RESOLUCION Nº 20/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GR CONSULTORES EL LLAMADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO SEDE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Asunción, 11 de Abril de 2011

VISTA: La necesidad de realizar el mantenimiento del edificio de la Institución y

CONSIDERANDO: Que se procedió a la apertura de los sobres ofertas presentados por las siguientes empresas: GR Consultores, Construvip , Abbate & Asoc., Saga Constructora, Arq. Mario López, Proyectos y Servicios del Paraguay S.A., Old Paraguay, Disur Bienes y Servicios, Oura S.R.L., Ing. Alejandro Recalde Mora, Ingenet S.R.L., Elegancia, Constructora El Ombú S.A., Pedro Torres Amarilla, conforme al llamado cuyo expediente es el N° 307789 de fecha 09 de Marzo efectuado por la UOC del Jurado.

Que, una vez analizadas en forma minuciosa las ofertas presentadas para la adquisición de dicho llamado, solo se han considerado las ofertas presentadas por las Empresas GR Consultores, Construvip, y Abbate & Asociados, teniendo en cuenta que fueron los únicos oferentes que dieron cumplimiento al inc. 25 del Anexo 1 del presente llamado, el cual constituye un requisito indispensable para la consideración de las ofertas; y siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 61 método de Evaluación y , siendo que la Empresa GR Consultores presenta el precio mas bajo y cumple con todo los requisitos exigidos, en consecuencia,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°: Adjudicar a la Empresa GR Consultores el llamado para la provisión de Mantenimiento del Edificio de la Institución, por un monto de Gs.10.200.000 (Guaraníes Diez millones doscientos mil) según llamado N° 307789 de la UOC del Jurado.

Art. 2°: Imputar dicha erogación al rubro 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" , Objeto del Gasto 242 " Mantenimiento y reparaciones menores de Edificios y Locales" del Jurado conforme lo establece la Ley Nº 4249/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2011"

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Enrique Baechetta Chiriani
Presidente